

Aprueba Finiquito.

LOTA, 19 JUL. 2023

DECRETO N° 2705 / (C)

Vistos:

Artículo 159 numeral 2 del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 02 de julio del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña **RAQUEL VALESCA TOLEDO BRAVO**, Finiquito de Trabajo de fecha 4 de abril de 2023 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajadora, como Sub Jefa de Finanzas del Depto. De Educación Municipal de Lota, doña **RAQUEL VALESCA TOLEDO BRAVO**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 3 de julio de 2023, por la causal de "Renuncia del Trabajador", establecido en el Art. 159 numeral 2 del Código del Trabajo.

3.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SELFA NOEMI QUINCHAVIL CID
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

SNQC/JMAB/YIFC/sff.

DISTRIBUCION:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionario.2504
- Archivo.-